



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 19

Res. N° 3

Exp. N° 3/10323/2016

Montevideo, 14 MAYO 2018

VISTO: las presentes actuaciones por las que el Liceo Privado SAN PABLO (ULBRA), solicita habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 1er año de Bachillerato Diversificado, Plan 1994, Modalidad Libre Asistido (Nocturno) para el año 2017;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignatura actuantes;

II) que según lo informado por la Inspección de Institutos y Liceos, la Directora de Bachillerato continúa siendo la Prof. Mirtha ÁLVEZ, quien cumple con los requerimientos de la Ordenanza 14 y con los extremos previstos por las Circulares N°2289 y N°2670, así como con lo dispuesto por Oficio N°5447/12;

III) que asimismo hace saber que el Liceo Adscriptor para Bachillerato es el Liceo N°6 "Francisco Bauzá", que cuenta con Plan 94;

IV) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto por la Ordenanza 14;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico, para el dictado de los cursos de 1er. año de Bachillerato Diversificado, Plan 1994, Modalidad Libre Asistido (Nocturno), a partir del año 2017, solicitada por la Dirección de Liceo Privado SAN PABLO (ULBRA).



2) Designar como Liceo Adscriptor al N°6 "Francisco Bauzá" del Departamento de Montevideo.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y al Departamento de Documentación Estudiantil.

Cumplido, siga a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos para y de los interesados.

Oportunamente, archívese

Dra. Victoria CRISTOFORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

II) que según la información que se proporciona de
Instituto y Liceo de Educación Secundaria con el fin de
distinguir que coincide con los requisitos de la Ley de
Educación Secundaria por el Consejo N°10 y N°101 del
Consejo de Educación Secundaria.

III) que según la información que se proporciona
del Liceo N°6 "Francisco Bauzá" que coincide con
los requisitos de la Ley de Educación Secundaria.

IV) que la Ley de Educación Secundaria establece
que los liceos de Educación Secundaria se inscriben
en el Consejo de Educación Secundaria a los fines
de su funcionamiento.

MEJORA y se previene por el Consejo de
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVA

I) Disponer la inscripción de este Liceo en el
Registro para el efecto de los cursos de la Ley de Educación
Secundaria por el Consejo de Educación Secundaria a partir del año
2017, inscribiendo en la Inspección de Institutos y Liceos del
Consejo de Educación Secundaria.